



EXPTE: 020/MTO/2023
TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL DE PLAGAS EN LOS EDIFICIOS DE GESTIÓN UNIFICADA DE EJ/GV
ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA ASISTENCIA

El objeto de la presente contratación es la asistencia técnica para el control de plagas en los edificios de gestión unificada de EJ/GV.

Se estructura en tres lotes en base a los territorios en los que se encuentran los edificios:

LOTE 1: ARABA - VITORIA-GASTEIZ

Sublote 1:

Edificio Lakua, Donostia – San Sebastián nº1

Edificio Samaniego, nº2

Edificio Zuzenean, Ramiro de Maeztu nº10

Edificio Archivo y Almacén, Zubizarri nº10

Sublote 2:

Edificio Seminario, Beato Tomás de Zumárraga nº 71

LOTE 2: GIPUZKOA - DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edificio Vitoria-Gasteiz nº3

Edificio Easo nº10

Andia nº13

Marina nº12

Intxaurrondo nº70

LOTE 3: BIZKAIA - BILBO

General Concha nº23

Gran Vía nº85

Máximo Aguirre nº18

Plaza Bizkaia

2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA

2.1 Plan de Control de Plagas

Cada uno de los centros enumerados dispondrá de un plan para control de plagas en función de los locales que los componen y la conflictividad y riesgos que puedan tener asociados.

Una vez identificados los locales y sus riesgos serán definidas las actuaciones que se prescriben:

- Correcciones por parte de la propiedad a nivel de obra, tapado de huecos, reforma de arquetas, etc., caso de que se aconseje dichas medidas.
- Definición del método de control en las áreas determinadas, primero mediante barreras externas a la entrada de las plagas y mediante control químico en caso necesario con seguimiento según periodicidad recomendada.
- Los productos y portacebos utilizados estarán debidamente homologados e inscritos en el Registro de plaguicidas para este tipo de aplicación y se evitará mediante su adecuada colocación que puedan entrar en contacto con terceras personas y usuarios de los edificios.
- Las personas que realicen las tareas contarán con la formación y acreditación exigible.
- Las labores de desinfección, caso de que ser preciso para algún local, se realizarán mediante productos inscritos en el Registro de desinfectantes.
- El adjudicatario será responsable de la gestión de residuos generados de acuerdo a la normativa que le afecta.

2.2 Actuaciones puntuales bajo pedido

El adjudicatario atenderá cuantas solicitudes de intervención le sean demandadas en atención a focos conflictivos y plagas que puedan aparecer en los locales objeto del contrato. El tiempo de respuesta será de 24 horas.

Se documentará mediante informe escrito la resolución de la incidencia.

2.3 Periodicidad de las revisiones

El plan presentado por la empresa adjudicataria tendrá que realizar las revisiones correspondientes en cada uno de los centros con la periodicidad mínima señalada a continuación:

Centro		Revisión
Lote 1:		
	Edificio Lakua	Mensual
	Edificio Samaniego	Trimestral
	Edificio Zuzenean	Trimestral
	Archivo y Almacén	Trimestral
	Seminario	Trimestral
Lote 2:		
	Edificio Vitoria-Gasteiz	Trimestral
	Edificio Easo	Trimestral
	Edificio Andia	Trimestral
	Edificio Marina	Trimestral
	Edificio Intxaurrondo	Trimestral
Lote 3:		
	Edificio General Concha	Trimestral
	Edificio Gran Vía	Trimestral
	Edificio Máximo Aguirre	Trimestral
	Edificio Plaza Bizkaia	Trimestral

Al margen del número de tratamientos programados, se atenderán sin cargo, los posibles problemas específicos y puntuales que pudieran surgir.

2.4 Finalización del servicio

Una vez finalizada la prestación por parte de la empresa, ésta retirará los portacebos de todos los edificios con anterioridad al inicio del nuevo contrato.

3. **PRECIOS. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante presentará precio alzado para cada lote, para la totalidad de prestaciones descritas en el presente Pliego.

La empresa clasificada en primer lugar según los criterios establecidos, será solicitada para presentar un plan en el que indique la forma particular y metodología con la que realizará los trabajos indicados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del apartado 2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA.

En particular los recursos asignados al contrato y la forma en la que dará cumplimiento de las exigencias legales respecto a los productos utilizados, a la manipulación de los mismos, gestión de residuos y la habilitación profesional exigible para el desarrollo de la actividad.

La planificación será analizada y en su caso aprobada por los Servicios Técnicos de EJ/GV y dará origen a la propuesta de adjudicación. En caso de no aceptación, la oferta será rechazada y el licitante excluido. El procedimiento descrito se repetirá con el resto de licitantes en el orden de la clasificación obtenida.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2023

08:36:04 2023.07.17
'00'02+

RESPONSABLE ÁREA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES